

Ingreso Familiar de Emergencia:

¿Cómo serán los pagos y montos del beneficio?

El Gobierno anunció la presentación de un nuevo proyecto para beneficiar a los sectores más vulnerables del país. Se trata del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), un nuevo aporte económico que se entregará a cerca de 4,5 millones de personas.

El beneficio alcanzará al 60% más vulnerable de Chile de acuerdo al Registro Social de Hogares (RSH), cuya fuente de ingresos sea mayoritariamente informal.

La ley considerará no sólo la vulnerabilidad socioeconómica de mediano plazo de una familia, sino que también, dentro de los hogares con ingresos mayoritariamente informales, quiénes han sido los que más han visto perjudicada su fuente de ingreso producto de esta pandemia, para lo que es necesario que actualicen sus ingresos familiares en el Registro Social de Hogares.

¿Cómo serán los pagos del beneficio?

El Ingreso Familiar de Emergencia se entregará por un plazo de tres meses, reduciéndose de manera gradual de la siguiente forma:

- El primer mes corresponde al 100%.
- El segundo mes corresponde el 85%.
- El tercer mes corresponde el 70%.

El monto del IFE variará según el tamaño del hogar medido por el número de personas que lo componen según lo señale su información del Registro Social de Hogares.

Ejemplos de pagos a familias y parejas sin hijos

Una pareja sola sin hijos, perteneciente a los sectores más vulnerables durante la pandemia, sin ningún ingreso formal recibirá \$130.000 el primer mes, \$110.500 y \$91.000 el segundo y tercer mes, respectivamente.

Una pareja sola sin hijos, **en el 60% más vulnerable durante la pandemia**, sin ningún ingreso formal recibirá dos tercios de los montos del ejemplo anterior: \$86.667 el primer mes, \$73.667 y \$60.667 el segundo y tercer mes, respectivamente.

Una familia en el 40% más vulnerable durante la pandemia, compuesta por madre, padre y dos hijos, sin ningún ingreso formal recibirá \$260.000 el primer mes, \$221.000 y \$182.000 el segundo y tercer mes, respectivamente.

Familia en el **60% más vulnerable durante la pandemia**, compuesta por madre, padre y dos hijos, sin ningún ingreso formal recibirá dos tercios de los montos del ejemplo anterior: \$173.333 el primer mes, \$147.333 y \$121.333 el segundo y tercer mes, respectivamente.

¿Quiénes deben actualizar su Registro Social de Hogares?

Según explicó el **ministro de Desarrollo Social, Sebastián Sichel**, las personas que ya están dentro del 60% más vulnerable de la población según el RSH no deben realizar ningún trámite.

Si se está sobre ese tramo de calificación y las condiciones económicas del hogar han cambiado, se debe actualizar la información en el RSH.

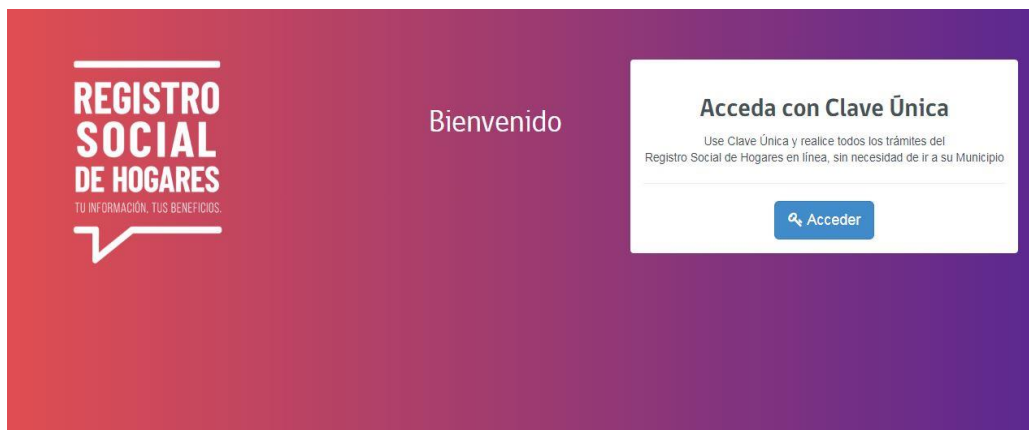
¿Cómo actualizar el Registro Social de Hogares?

Primero, las personas deben conocer en qué tramo de calificación están. Para ello pueden llamar al número 800 104 777 o ingresar al sitio web www.registrosocial.gob.cl, y realizar la consulta.

Para ingresar se requiere Clave Única, la que desde ahora puedes obtener de manera online.

En el sitio web del Registro Social de Hogares se ofrece una serie de modificaciones para actualizar la información, tales como incorporación de un nuevo integrante o desvinculación del jefe de hogar, factores que cambian la situación económica de un grupo familiar.

Este cambio a su vez modificará la calificación y las familias que lo ameriten podrán ingresar en el 60% que puede optar tanto al Bono Covid, Ingreso Familiar de Emergencia y otros beneficios estatales.



Para quien actualice los datos o desee ingresar su Registro, debe adjuntar un formulario de solicitud, copia de Cédula de identidad, algún documento para acreditar residencia, información de los integrantes adultos que componen su familia, y certificado de nacimiento de niños y niñas. Además, una declaración jurada simple firmada por la persona designada como jefe de hogar con la autorización de incorporación de niños o niñas bajo cuidado personal informal.